

## **CONSEJO ESCOLAR COMUNIDAD DE MADRID.**

### **COMISIÓN PERMANENTE 12 (25. JUNIO. 2020)**

#### **VOTO PARTICULAR DE FSIE EN LA ADMISIÓN A TRÁMITE DEL BORRADOR DE DICTAMEN PARA LA COMISIÓN PERMANENTE (CP 12/2020) SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2020/2021 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Consideramos que el borrador de dictamen que se somete a la admisión a trámite no recoge algunas inquietudes y dudas que nos genera el proyecto de orden del calendario escolar para el curso 2020-2021 y que a continuación exponemos:

- 1.- El proyecto inicial de la Orden del calendario no se ha hecho con todas las organizaciones representativas de los docentes, como se recoge en la memoria explicativa presentada a la Comisión Permanente. FSIE, como representante mayoritario de la enseñanza concertada en la Comunidad de Madrid, no ha sido consultado en ningún momento para poder hacer las aportaciones oportunas que contemplen las características de los centros concertados de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Se observa un aumento más que significativo de los días lectivos respecto a años anteriores, siendo según este borrador 182 días que, aun incorporándose los días festivos de la Comunidad Autónoma y locales, quedarían no menos de 180 días lectivos. Ello supone dos semanas más de clase sin que ello venga justificado por razón alguna, aunque la norma establezca mínimos. Si así llegase a ser, este calendario generará gran conflictividad laboral en los centros concertados por cuanto existe un convenio colectivo que establece un máximo de 850 horas lectivas anuales y, que con los días lectivos que aparecen en la Orden, se pasan de ese límite máximo.
- 3.- Aun siendo conscientes de lo particular que puede volver a ser el curso que viene por la evolución de la pandemia que estamos viviendo, creemos que la Disposición Final Única carece de sentido, pues consideramos que hay tiempo suficiente para preparar, planificar y organizar el curso que viene contemplando los distintos escenarios que podamos contemplar si la situación sanitaria así lo exigiera. Aunque debemos ser flexibles en los planteamientos, esta disposición deja abierta la puerta a la improvisación y la incertidumbre de medidas extraordinarias que, con la experiencia vivida en los meses de marzo a junio de 2020, deberían venir ya incorporadas en las instrucciones de comienzo de curso o en este mismo calendario. Las medidas extraordinarias, no deberían enfocarse en una posible ampliación del calendario en las actividades lectivas

por lo ya expuesto en cuanto a la conflictividad laboral que se puede dar en los centros concertados.

Por todo lo expuesto, FSIE VOTA EN CONTRA de la admisión a trámite del Borrador de Dictamen sobre el proyecto de orden del calendario escolar para el curso 2020-2021.

Fdo.: Verónica Carmona Almazán

Consejera Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Representante de FSIE

A handwritten signature in blue ink on a light-colored background. The signature is stylized and appears to read 'Verónica Carmona Almazán'.